

HACIENDA MUNICIPAL

LICENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO CAJAL

DÍA / MES / AÑO

5 / 6 / 2023

2023

CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL

MARICELA DUARTE REYES

DOMICILIO

CIRCUITO DE LOS OLIVOS N-150 EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE LOS OLIVOS II

GIRO

TORTILLERIA Y MOLINO DE NIXTAMAL

LICENCIA:

REFRESCO

CONCEPTO:

TORTILLERIA Y MOLINO DE NIXTAMAL

CLAVE:

IMPORTE:

HORARIO

7:00 HRS A 22:30 HRS

09 JUN 2023

SUB-TOTAL

RECARGOS

GASTOS DE COBRANZA

70.00

MULTA

TOTAL \$

70.00

(SETENTA PESOS CON 00/100) TOTAL CON LETRA

FUNDADOR O ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL O DELEGADO FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO

ESTO TIENE EFECTO CONSERVANDO Y MANTENIENDO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE EN CADA MOMENTO DE SU EJERCICIO

ESTA LICENCIA SE VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE Y CON VALIDEZ HASTA LA DE DICHO CONTRIBUYENTE. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER DEPOSITADO EN LA OFICINA DE CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRIVADO DE LA JUNTA DE REGULACIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DE LA LICENCIA PARA EL CANJE DE LA COPIA ORIGINAL DE LA LICENCIA. EL PRESIDENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR DE BUEN VISIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO LOCAL QUE SE INDICA EN LA LICENCIA, DEBENDE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE INDICAN EN LA LICENCIA Y DEBERÁ SER NOTIFICADO DE CUALQUIER SANCIÓN O PENALIDAD QUE SE LE IMPLIQUE POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE INDICAN EN LA LICENCIA. LA LICENCIA NO DEBERÁ SER UTILIZADA PARA EJERCER ACTIVIDADES QUE NO SEAN LAS QUE SE INDICAN EN LA LICENCIA. LA LICENCIA NO DEBERÁ SER UTILIZADA PARA EJERCER ACTIVIDADES QUE NO SEAN LAS QUE SE INDICAN EN LA LICENCIA. LA LICENCIA NO DEBERÁ SER UTILIZADA PARA EJERCER ACTIVIDADES QUE NO SEAN LAS QUE SE INDICAN EN LA LICENCIA.

FOLIO

0984

ORIGINAL